

**Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo el “**Desarrollo de criterios para la cromática, textura y resolución de productos cartográficos generados por la Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad**”, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo “**EL FONDO**”, representada por la Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo “**LA CONABIO**”, representada por su Director General de Administración, el M. A. P. Antonio Guillermo Robles Licea, y por la otra parte la Biól. Rosalba Becerra Enríquez, en lo sucesivo “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en conjunto “**LAS PARTES**”; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

## DECLARACIONES

I. Declara “**LA CONABIO**”, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó “**LA CONABIO**” con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El M. A. P. Antonio Guillermo Robles Licea cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el Memorándum Número CN/177/2015 de fecha 01 de julio de 2015.
- I.3 Ha solicitado a “**EL FONDO**” apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, México, Distrito Federal.

II. Declara “**EL FONDO**”, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de “**LA CONABIO**”, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el

presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

- II.3** El Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”, en su sesión de fecha 29 de abril de 2015, con cargo al rubro “Conocimiento para el Uso”, autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de “**LA CONABIO**”.
- II.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, México, Distrito Federal.

**III. Declara “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que:**

**III.1** Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **DATO PERSONAL**, con Registro Federal de Contribuyentes **DATO PERSONAL**, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.

**III.2** Cuenta con los conocimientos, equipos, instalaciones y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.

**III.3** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en

**DATO PERSONAL**

**IV. Declaran “LAS PARTES” que:**

**IV.1** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- Objeto y Alcance.**

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga con “**EL FONDO**” para llevar a cabo el “**Desarrollo de criterios para la cromática, textura y resolución de productos cartográficos generados por la Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad**”, en adelante **EL SERVICIO** para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y por la Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

**Segunda.- Pagos.**

“**EL FONDO**” se obliga a pagar a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” por la prestación de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$115,542 (Ciento quince mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de **\$38,128.86** (Treinta y ocho mil ciento veintiocho pesos 86/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un pago de **\$38,128.86** (Treinta y ocho mil ciento veintiocho pesos 86/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del Primer Reporte de Avance establecido en el **Anexo** del presente instrumento.
3. Un pago de **\$39,284.28** (Treinta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del Reporte Final establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúnan todos los requisitos fiscales.

#### **Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.**

**"EL FONDO"** faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

**"LA CONABIO"** acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al Coordinador de Planeación para Uso de la Biodiversidad, Biól. Jorge Larson Guerra, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

#### **Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.**

**"LAS PARTES"** convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexos serán exclusivamente de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

#### **Quinta.- Confidencialidad.**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula obligará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

**Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

**Séptima.- Relación Laboral.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para “EL FONDO” y “LA CONABIO”, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

**Octava.- Integridad y Divisibilidad.**

“LAS PARTES” reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Asimismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

**Novena.- Vigencia.**

El presente instrumento es obligatorio para “LAS PARTES”, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de “LA CONABIO”.

**Décima.- Modificaciones.**

“LAS PARTES”, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo por “LAS PARTES” de un convenio modificatorio.

**Décima Primera.- Terminación Anticipada.**

“EL FONDO”, mediante notificación por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

**Décima Segunda.- Rescisión.**

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de “EL FONDO”.

La rescisión operará previa notificación del incumplimiento que por escrito haga “EL FONDO” a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, “EL FONDO”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, y comunicará por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” dicha determinación. En este caso, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar un reporte técnico de los resultados obtenidos a la fecha de rescisión. Se considerará que tal incumplimiento causa daños y perjuicios graves a “EL FONDO”, quien podrá ejercer las

**Anexo del Contrato de Prestación de Servicios** que celebran por una parte, **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”** con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte la **Biól. Rosalba Becerra Enríquez**, de fecha 16 de julio de 2015.

### **1. Nombre de los servicios:**

***Desarrollo de criterios para la cromática, textura y resolución de productos cartográficos generados por la Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad.***

### **2. Antecedentes / Justificación**

Una de las tareas de la Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad es la de prestar servicios de información a las comunidades rurales de todo el país y usuarios actuales, aplicando el sistema de inferencia espacial. Brindando así acceso a nuevos productos e insumos y datos derivados del mapeo digital de suelos y de la integración de conocimientos sobre los ambientes tierra, agua (hidrología o agua dulce) y mar, así como los datos existentes en el SNIB, tales como datos taxonómicos y geográficos de diferentes grupos biológicos, cartografía ya existente en escalas cercanas a 1:250,000. Los datos e información que formarán parte de estos servicios deberán tener las características 1) credibilidad (argumentación científica), 2) relevancia, 3) legitimidad y 4) tener una traducción, entre otros atributos, para entendimiento de todos. Este último aspecto, la traducción visual, es el foco de la presente contratación. En este sentido el desarrollo de criterios para definir la cromática, incluyendo impresión en tonos de gris, las texturas y resoluciones propias que faciliten la lectura, comprensión y comunicación de los productos publicados será el objetivo de este contrato.

### **3. Actividades a desarrollar:**

El trabajo consistirá en sugerir estrategias para el uso de la cromática, las texturas y las resoluciones en los productos de frontera específicos, elaborados por la Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad, para mayor comprensión de los usuarios. En particular, incluirá temas de los suelos y la vegetación y uso del suelo de México, así como las covariables derivadas del modelo Digital del Terreno y del Clima para su visualización en 2D (impresos y en pantalla).

#### **Palabras clave**

Cromática, tramas, patrones, paleta de colores, suelos, vegetación, clima, terreno

**Área geográfica:** Los productos derivados del sistema de inferencia espacial como cartografía tendrán, diferentes escalas y, en principio, se acotarán a la República Mexicana. Pero por su naturaleza sustantiva, podrán ser aplicables a cualquier zona geográfica en el mundo.

#### **Técnicas y métodos**

El primer paso será elaborar un estudio del estado del arte sobre la cromática, y las texturas y resoluciones que se aplicarán a productos cartográficos en diferentes formatos impresos y digitales. Para lo que será necesario una búsqueda de literatura histórica y reciente y su

acciones necesarias para demandar el pago de los mismos.

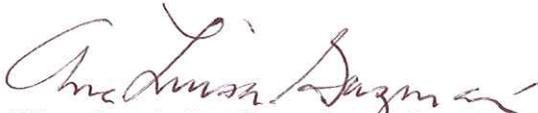
“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponderán a “LA CONABIO” y “EL FONDO” la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

**Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.**

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre “LAS PARTES”, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de julio de 2015.

“EL FONDO”

  
Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa  
Secretaria Técnica del Fideicomiso  
“Fondo para la Biodiversidad”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

**DATO PERSONAL**

Biól. Rosalba Becerra Enríquez

“LA CONABIO”

  
M. A. P. Antonio Guillermo Robles Licea  
Director General de Administración

Responsable de Seguimiento de “LA  
CONABIO” y de “EL FONDO”

  
Biól. Jorge Larson Guerra  
Coordinador de Planeación para Uso de  
la Biodiversidad

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios para el “ Desarrollo de criterios para la cromática, textura y resolución de productos cartográficos generados por la Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad”, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte la Biól. Rosalba Becerra Enríquez, a los 16 días del mes de julio de 2015.

discusión en seminarios, de ésta forma la selección de criterios se realizará de forma teórica, empírica y aplicada y en colaboración con la Coordinación.

### Programa de trabajo

La Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad proveerá a la responsable los productos cartográficos ya generados sobre diferentes temáticas (vegetación, terreno, suelos, agua, clima –precipitación y temperatura–, etc.). En diálogo semanal se definirán los criterios de la cromática y texturas de las clases, rangos o continuos y resoluciones de publicación que conformen cada producto integrando la traducción correspondiente de tal forma que el producto en su conjunto sea entendible por los usuarios de la información. Para lo anterior se revisará la literatura correspondiente en los seminarios de discusión de la Coordinación.

### Cronograma

Actividades	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
Búsqueda bibliográfica							
Entrega, recepción, diálogo y seminarios sobre los productos específicos							
Elaboración del estado del arte sobre cromática e impresión en tonos de gris; tramas y resoluciones de presentación para visualización de suelos y recursos naturales.							
Diálogo sobre los criterios para la definición de la cromática, texturas y resolución para productos de difusión							
Elaboración de informe y entrega de productos							

### 4. Resultados y productos esperados

Los resultados esperados son los criterios para la definición de la cromática, textura y resolución para cada tema de interés (vegetación, terreno, suelos, agua, clima –precipitación y temperatura–, entre otros) así como traducción de los productos y sus clases. Esto último definido por los analistas de la Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad. Los productos entregables serán:

- 1) Criterios para la definición de la cromática y texturas para los mapas de difusión sobre Los suelos de México y Vegetación de México para pantalla con acercamiento (zoom) a 1:1,000,000, que se imprimirán en escala 1:4,000,000.
- 2) Paletas de colores en formatos adecuados, que serán definidos durante el desarrollo del presente trabajo, de las covariables derivadas del Continuo de Elevación Mexicano (INEGI) y de las capas climáticas mensuales de la Unidad de Informática para las Ciencias Atmosféricas y Ambientales (UNIATMOS, UNAM).
- 3) Documento que incluya una guía de criterios para el uso de la cromática, las texturas y resolución para diferentes productos de visualización.



## 5. Fecha de Entrega de Productos

Número de Entrega	Descripción de los Productos	Fecha de entrega
Primer Reporte de Avance	Documento Word que describa avances del estado del arte sobre cromática e impresión en tonos de gris; tramas y resoluciones para visualización de suelo y recursos naturales.	25 al 30 de Septiembre de 2015
Entrega de Reporte Final	Documento Word que contenga lo siguiente: a) Conclusión del estado del arte sobre cromática e impresión en tonos de gris; tramas y resoluciones para visualización de suelo y recursos naturales, b) Criterios para la definición de la cromática y texturas para mapas de difusión y c) Metodología utilizada para obtener las paletas de colores.  Paletas de colores, en los formatos que se definan durante el desarrollo del presente trabajo, para las covariables derivadas del Continuo de Elevación Mexicano y de las capas climáticas mensuales de UNIATMOS.	11 a 15 de Enero de 2016

El Coordinador de Planeación para el Uso de la Biodiversidad y el analista enlace revisarán los productos generados. Mensualmente, la responsable entregará productos para su visualización en las resoluciones y formatos que se acuerden. Realizará un reporte de avance, así como un documento final que incluya una guía de criterios para el uso de la cromática, incluyendo impresión en tonos de gris, tramas y las diferentes resoluciones.

**Enlace:** Carlos Arroyo, mantendrá diálogo constante con la responsable, organizará seminarios para revisar la literatura recopilada por la responsable y revisará el reporte de avance y reporte final.

Así mismo, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” devolverá a “**LA CONABIO**” todos los diagramas, textos, ilustraciones e imágenes originales que le hayan sido entregados para elaborar el diseño de las obras, en la fecha de entrega del Reporte Final antes mencionado.